



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

9163

Judici de faltes immediat nº 15/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se - notifica a FRANCISCO JOSE EXTREMERA MARTINEZ sentencia dictada en este procedimiento en la que se le condena como autor responsable de una falta de hurto intentado, prevista y penada en el artículo 623-1 del Código Penal, a la pena de treinta días-multa a seis euros/día y pago de costas, cabe recurso contra la misma en el plazo de cinco días .

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Mayo de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

